

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20233000040501



Bogotá D.C, 2023-03-30  
303 SGIE

PUBLICACIÓN

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Comunidad del Parkway  
Ciudad

**REFERENCIA:** RADICADO DADEP No. 20234000054052 DEL 14-03-2023.  
SDQS No. 1315322023

**ASUNTO:** DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acusa recibo de la petición interpuesta en donde solicita la reubicación de las pacas de compost que se encuentra ubicadas entre la calle 39 y calle 39a, toda vez que se está generando inseguridad y suciedad en el sector. Con el fin de dar respuesta clara y oportuna a la petición, me permito informar lo siguiente:

La Defensoría del Espacio Público fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., con la misión de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria".<sup>1</sup>

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

Ahora bien, una vez revisado el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del espacio Público – SIGDEP y Mapas Bogotá, se encontró que el predio objeto de su interés está identificado de la siguiente forma:

Identificador RUPI: 2636-50  
Nombre Urbanización: SOLEDAD URBANIZACION LA  
Tipo Urbanización: PUBLICOS DE CESION  
Naturaleza del Urbanismo: URBANISMO LEGAL  
Barrio: 007101 LA SOLEDAD  
Unidad de Planeamiento Zonal: TEUSAQUILLO

Código de Localidad: 13  
Tipo de Predio: PÚBLICO DE CESIÓN  
Uso Nivel 2: VIAS VEHICULARES  
Uso General: ZONAS VIALES

En consecuencia, es preciso informar que el artículo 197 del Decreto 555 de 2021, establece que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- es la entidad encargada de realizar los estudios para la localización de las plantas de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización de residuos orgánicos, así como las medidas de gestión del riesgo aplicables, en coordinación con la autoridad ambiental competente. Por tanto, se remite a la UAESP para que dentro del marco de su competencias emita respuesta de fondo a su petición y evalúe la viabilidad de reubicar las pacas de compost en la zona materia de petición.

Por último, respecto a la inseguridad que reporta en el predio descrito se remite copia de la presente respuesta a la Estación de Policía de la localidad para que evalúe el impacto generado en el sector y se desplieguen las acciones a que haya lugar de acuerdo con sus competencias.

De lo expuesto, se brinda respuesta a su petición en los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés por la preservación y buen uso del espacio público de la ciudad lo cual redundará en beneficio para la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Sin otro particular,





**ARMANDO LOZANO REYES**

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Traslado:

1. **ESTACIÓN DE POLICÍA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.** mebog.e13@policia.gov.co Anexo: Radicado Dadep No. 20234000054052.
2. **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP.** uaesp@uaesp.gov.co Anexo: Radicado Dadep No. 20234000054052.

Proyectó: Yessika Vargas – Contratista SGIEP.  
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP.   
Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP.   
Fecha: Marzo 2023  
Código de archivo: 300-38